



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

SDM-SC- 56927-2020

Señor (a):

LINA YULIANA MORA MARTÍN
CRA 2 B NO. 96ª - 16.
CIUDAD

472		Motivos de Devolución		☐ Desconocido		☒ No Existe Número	
☐ Dirección Errada		☐ No Reside		☐ Rehusado		☐ No Reclamado	
☐ Fecha 1: 01 ABR '20		☐ Cerrado		☐ Fallecido		☐ No Contactado	
☐ Nombre del distribuidor:		☐ Fuerza Mayor		☐ Fecha 2: DIA MES AÑO		☐ Apartado Clausurado	
☐ C.C. 1022342156		☐ Centro de Distribución:		☐ Observaciones			
☐ Observación:							

No hay cra 2B no hay en Cra 2B

REF: RESPUESTA SDM – 52334 DE 2020

Respetado (a) Señor(a):

Le informo que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000023186274 del 02/18/2019 y 11001000000021460440 del 11/07/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto por medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó a la causales de devolución "DIRECCIÓN NO EXISTE" tal como se muestra a continuación:

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR MORA MARTÍN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y62557501350

Destinatario

Nombre/Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTÍN
Dirección: CARRERA 2 B # 96 A 16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 25/03/2020 16:07:33

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea de acción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LINA YULIANA MORA MARTIN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1018427542
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 2 B N 96 A - 16 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 6320452 Teléfono móvil: 3107757737

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	26/02/2018 14:14:39
Orden de Servicio:	11413885		
YG219861798CO			
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C.T.: 999999091		☐ RE Rechusado ☐ C1 C2 Cerrado	
Referencia: 1109:00000023166274 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11161100		☐ NR No existe ☐ N1 N2 No contactado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		☐ NS No reside ☐ FA Fallecido	
		☐ NR No reclamado ☐ AC Apertado Censurado	
		☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor	
		☐ Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTIN CNK880		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CR 2 B N 96 A - 16 Código Postal: Código Operativo: 1111600		C.C. Tel: Hora:	
Tel: 6320452 3107757737		Fecha de entrega: día/mes/año	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Peso Fiskol(gms): 0		C.C.	
Peso Volumétrico(gms): 0		Gestión de entrega:	
Peso Facturado(gms): 200		☒ definitiva	
Valor Declarado: \$0		☐ temporal	
Valor Flete: \$2.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
no hay ca 26 solo ca 7A			
ca anodizante			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: JAC. CENTRO		Fecha Admisión: 14/11/2018 15:41:49	
Orden de Servicio: 10800513		Fecha Apura Entrega: 15/11/2018		Y6209430864C0	
1111 000 <i>la notificación comienza 03-03-19</i>	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección Administrativa)		Causa/ Devoluciones:	
	Dirección: Caso 13 N° 37 - 35		NIT: C.C.T.: 0000000001		☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada
Referencia: 11001000000021460440		Teléfono: 3640400 EXT 6310 Código Postal: 111511000		☐ Cerrado ☐ No contestado ☐ Potencia ☐ Acusado Clausurado ☐ Fuera Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111507	
1111 587 JAC. CENTRO CENTRO A	Destinatario	Nombre/Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTIN /C/1800		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: CR 2 B No. 00 A - 10		Código Postal: 1111000		C.C. Tel. Hora:
Tel: 3320400 - 3152455072 -		Código Postal: 1111000		Fecha de entrega: 14-11-18	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor: JAC. CENTRO	
Valores		Peso Factura (grs): 200		C.C.	
Peso Volumétrico (grs): 0		Diseño Contenedor:		Distribución de cobros:	
Peso Facturado (grs): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO		☒ 1er cobro ☐ 2do cobro	
Valor Declarado: \$0					
Valor Flete: \$2.600					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$0					
11115071111000Y6209430864C0					

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000023186274: RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019.

Para el comparendo No. 11001000000021460440: RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito, así:

Para el comparendo No. 11001000000023186274: Resolución No. 460777 del 05/08/2019

Para el comparendo No. 11001000000021460440: Resolución No. 1350857 del 01/16/2019

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



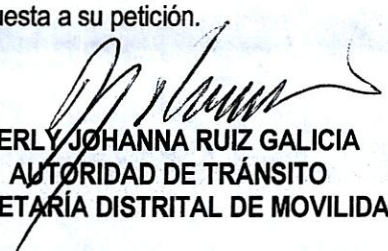
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración de los comparendos, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

SDM-SC- 56927-2020

Señor (a):

LINA YULIANA MORA MARTÍN
CRA 2 B NO. 96ª - 16.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 52334 DE 2020

Respetado (a) Señor(a):

Le informo que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 11001000000023186274 del 02/18/2019 y 11001000000021460440 del 11/07/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causales de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LINA YULIANA MORA MARTIN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1018427542
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 2 B N 96 A - 16 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 6320452 Teléfono móvil: 3107757737

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de Servicio : 11413885

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2018 14:14:09



YG219861798C0

1111 000	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999081 Referencia: 1001000000023166274 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechusado ☐ C1 C2 Cerrado ☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado ☐ NR No reside ☐ FA Faltado ☐ NR No reclamado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor ☐ Dirección errada		1111 587
	Destinatario Nombre/ Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTIN/DNK080 Dirección: CR 2 B N 96 A - 16 Tel: 6320452 / 3107757737 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000 Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☒ dd/mm/aaaa ☐ dd/mm/aaaa		
Valores Peso Fisco(grs): 200 Peso Volumen(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		No Hay cn 2b. solo cn 2A cn anadadante Observaciones del cliente :COMPARENDO		27 FEB 2018 CC: 5568639	



11115871111000YG219861798C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 10800613

Fecha Admisión: 14/11/2018 15:41:49
Fecha Aprox. Entrega: 15/11/2018

YG209430864C0

Remite: 1111
Destinatario: 000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		NT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 36494000 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 1100100000021460440		Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.			

Remite: 1111
Destinatario: 000

Nombre/ Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTIN /INKB80		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Dirección: CR 2 B No. 96 A - 16		Depto: BOGOTA D.C.		Ciudad: BOGOTA D.C.	

Remite: 1111
Destinatario: 000

Peso Físico(grams): 200		Dice Contener :	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente : COMPAREANDO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			

Remite: 1111
Destinatario: 000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		NT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 36494000 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 1100100000021460440		Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.			

Remite: 1111
Destinatario: 000

Nombre/ Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTIN /INKB80		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Dirección: CR 2 B No. 96 A - 16		Depto: BOGOTA D.C.		Ciudad: BOGOTA D.C.	

Remite: 1111
Destinatario: 000

Peso Físico(grams): 200		Dice Contener :	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente : COMPAREANDO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			

Remite: 1111
Destinatario: 000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		NT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 36494000 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 1100100000021460440		Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTA D.C.			

Remite: 1111
Destinatario: 000

Nombre/ Razón Social: LINA YULIANA MORA MARTIN /INKB80		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Dirección: CR 2 B No. 96 A - 16		Depto: BOGOTA D.C.		Ciudad: BOGOTA D.C.	

Remite: 1111
Destinatario: 000

Peso Físico(grams): 200		Dice Contener :	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente : COMPAREANDO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600		</	

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000023186274: RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019.

Para el comparendo No. 11001000000021460440: RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito, así:

Para el comparendo No. 11001000000023186274: Resolución No. 460777 del 05/08/2019

Para el comparendo No. 11001000000021460440: Resolución No. 1350857 del 01/16/2019

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

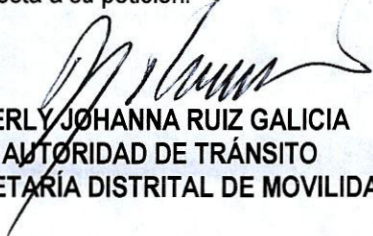


Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración de los comparendos, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20074

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52334/ LINA YULIANA MORA MARTIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56927 d eI 17 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

52334.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)